

Domicilio que señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en calle número en la persona de don

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Gijón, 4 de enero de 1995.—El Alcalde.—3.723.

Resolución del Ayuntamiento de Lucena por la que se anuncia subasta para la venta del material no utilizado en el servicio municipal de aguas de este Ayuntamiento.

Expuesto que ha sido al público, durante el plazo preceptivo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la venta del material no utilizado en el servicio municipal de aguas de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, mediante el presente se hace pública la licitación de la citada subasta, a cuyo fin las condiciones básicas por las que se rige la misma son las siguientes:

Objeto del contrato: La enajenación del material del servicio municipal de agua que se relaciona en el pliego de condiciones de la subasta, que ha devenido innecesario como consecuencia de la adjudicación de dicho servicio para su explotación en régimen de gestión indirecta por concesionario.

Tipo de licitación: Se fija en 3.249.757 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Lucena se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado material dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva y una vez que el adjudicatario haya ingresado el importe total del remate, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta. Se establece en 64.995 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del material no utilizado en el servicio de aguas, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Lucena», en el siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don/doña, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el material no utilizado en el servicio de aguas, en el precio de pesetas (en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre los documentos que se señalan en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Apertura de plicas: Será pública y tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del primer

día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Se llevará a cabo con arreglo a lo preceptuado en el artículo 103 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Lucena, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Sánchez González.—3.755.

Resolución del Ayuntamiento de Malgrat de Mar por la que se anuncia concurso público para construcción pabellón polideportivo.

El Pleno del Ayuntamiento, de 19 de enero de 1995, aprobó el pliego de condiciones y simultánea licitación de las obras de referencia.

Se expone al público durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, ya sea en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso público, según lo siguiente:

Objeto: Contrato de ejecución de las obras pabellón polideportivo.

Tipo: 269.453.846 pesetas, IVA incluido.

Duración: El plazo para ejecutar las obras es de ochenta y cuatro semanas.

Exposición de los pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta. Pudiendo adquirirse un ejemplar de los mismos.

Garantías: Provisional, 5.389.077 pesetas; definitiva, 10.778.154 pesetas.

Clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2, categoría b; grupo C, subgrupos 2, 3, 4, y 9, categoría e; grupo I, subgrupos 1 y 6, categoría d; grupo J, subgrupos 2 y 4, categoría d; grupo K, subgrupos 4 y 9, categoría c.

Presentación de propuestas: En el Registro General en el plazo de veinte días, desde la última publicación, ya sea en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de propuestas: El día siguiente al término del plazo para la presentación de las mismas.

Malgrat de Mar, 20 de enero de 1995.—La Alcaldesa.—5.369.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia «Contratación, mediante concurso público, para adjudicación y venta de cuatro lotes de parcelas edificables en el barrio Primo de Rivera».

Se anuncia «Contratación, mediante concurso público, para adjudicación y venta de cuatro lotes de parcelas edificables en el barrio Primo de Rivera».

Tipo de licitación:

Lote número 1: 55.182.590 pesetas.

Lote número 2: 64.000.000 de pesetas.

Lote número 3: 44.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 32.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: Aval bancario (modelo, anexo 3), equivalente al 5 por 100 del precio total ofertado.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de diez a catorce horas, todos los días hábiles.

Presentación de plicas: En el citado negociado, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las catorce horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Palacio Municipal, a las trece horas, del día siguiente

hábil al en que termine, el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado se entenderá referido, igualmente, al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién sea ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla, en el «Boletín Oficial» de, de fecha número para la venta de cuatro lotes de parcelas edificables en el barrio Primo de Rivera, para viviendas de protección oficial y conforme con las mismas, y con sujeción estricta a dichos pliegos, presenta su oferta por el lote número en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Melilla, 16 de enero de 1995.—El Alcalde.—5.367.

Resolución del Ayuntamiento de Nájera por la que se anuncia subasta para la enajenación de nueve lotes de viviendas de propiedad municipal.

1. **Objeto:** La enajenación mediante subasta de nueve lotes de viviendas de propiedad municipal, sitas en paseo San Julián, plaza del Mercado, calle San Lázaro y calle Matute.

2. **Tipo de licitación:** El tipo de licitación es al alza para cada lote:

Lote número 1: 32.490.070 pesetas.

Lote número 2: 32.876.227 pesetas.

Lote número 3: 33.666.867 pesetas.

Lote número 4: 32.982.032 pesetas.

Lote número 5: 32.944.651 pesetas.

Lote número 6: 32.893.009 pesetas.

Lote número 7: 30.905.143 pesetas.

Lote número 8: 31.478.006 pesetas.

Lote número 9: 15.943.769 pesetas.

3. **Expediente:** Está de manifiesto en Secretaría, pudiéndose examinar durante el plazo de presentación de plicas.

4. **Garantías:** El importe de la garantía provisional se eleva al 2 por 100 del tipo de licitación para cada lote. Los adjudicatarios de cada lote constituirán una fianza definitiva por importe del 6 por 100 del precio de remate.

5. **Presentación de proposiciones:** En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

6. **Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en un sobre cerrado, pudiendo estar lacrado o sellado y firmado por el proponente, bajo el título: «Proposición para tomar parte en la subasta de la enajenación de nueve lotes de inmuebles de carácter patrimonial que forma don, participando únicamente a la licitación del lote número, en el que se incluirá el siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en el día, en nombre propio (o en representación de, conociendo el anuncio de subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales, que apareció inserto por el ilustre Ayuntamiento de Nájera en el «Boletín Oficial de La Rioja» número, de fecha, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y que, conociendo igualmente el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para esta contratación, cuyas cláusulas acepto en su totalidad, y reuniendo todas las condiciones exigidas para contratar, toma parte en esta subasta ofreciendo por el lote número la cantidad de (cifra en número y letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado; artículo 159, b), y 178.2, d), de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Asimismo, acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación se reunirá, en acto público, a las nueve horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, que pasará al siguiente hábil y acordará la adjudicación provisional por lotes al mejor postor de cada lote.

Efectuada la adjudicación provisional, la Mesa de Contratación ordenará que se realicen las notificaciones oportunas para que los arrendatarios o inquilinos puedan hacer uso del derecho de tanteo; elevándose la propuesta y la documentación de todas las proposiciones presentadas a conocimiento del Pleno de la Corporación, el cual procederá a la adjudicación definitiva.

Nájera, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Angel Martínez Arenzana.—4.118.

Resolución del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de fecha 1 de junio de 1994, y en el 213, de 8 de septiembre de 1994, aparece publicado el concurso relativo a la adjudicación precedente.

Objeto: La gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado.

Sistema de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: Dada la naturaleza de este concurso no se establece tipo concreto de licitación. Los concursantes harán mención en sus ofertas de la cantidad en pesetas por cada metro cúbico de agua facturada a los abonados por la que se comprometen a prestar el servicio objeto de este concurso, así como el canon y otras cantidades por metro cúbico facturado y cobrado que se compromete a ingresar al Ayuntamiento, incluidas tasas por alcantarillado, como diferencia entre la recaudación obtenida por la aplicación de la tarifa vigente, en el momento de la adjudicación del concurso, y sus gastos de gestión.

Fianza provisional y definitiva: 1.400.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación, sin que pueda ser inferior a 2.800.000 pesetas.

Duración del contrato: Por ocho años, prorrogables tácitamente por los mismos periodos.

Presentación de proposiciones y exposición del expediente: El expediente de este concurso estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la última inserción del anuncio de licitación en los «Boletines Oficiales» de la provincia o del Estado, en cuyos días y horas podrán entregarse las proposiciones, que ha de ser en mano, en dicha Secretaría, no admitiéndose las depositadas por correo.

Documentación a presentar: Se entregarán en tres sobres separados, con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: «Documentación administrativa».

Sobre número 2: «Referencias».

Sobre número 3: «Estudio económico y proposición económica».

La documentación a incluir en cada sobre será la exigida en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, en representación de, provisto del documento nacional de identidad, expedido en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso, con trámite de admisión previa, para la contratación de la concesión del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, se comprometo a tomarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en la Memoria adjunta, acompañando todos los documentos que se reseñan en los artículos 44 y 49 del pliego de condiciones.

El precio por el que se comprometo a prestar el servicio es de pesetas por metro cúbico facturado y cobrado.

El canon y otras cantidades que ofrece al excelentísimo Ayuntamiento es de pesetas por metro cúbico facturado y cobrado.

Por la conservación de contadores y acometidas de los abonados percibirá, directamente de ellos, el por 100 mensual del precio de la tarifa del fabricante de contadores establecido en cada momento.

Al mismo tiempo asume el compromiso de suministrar gratuitamente a las dependencias municipales un volumen anual de por 100 (porcentaje en metros cúbicos facturados a los abonados). A partir del expresado límite, el precio a aplicar será de pesetas por metro cúbico.

(Lugar, fecha y firma.)

Riba-Roja de Turia, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—4.066.

Resolución del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, (Valencia) por la que se anuncia pliego de condiciones que han de regir la subasta de varias parcelas municipales sitas en la urbanización El Molinet.

1. *Objeto de la subasta:* El objeto de la subasta es la enajenación de diversas parcelas municipales de carácter patrimonial situadas en la urbanización El Molinet, con la siguiente identificación:

I. Parcela número 28 del proyecto de reparcelación.

Descripción: Finca urbana en término municipal de Riba-roja de Turia (Valencia), polígono único de actuación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, del sector ocho del suelo apto para urbanizar, según las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio, en la partida de «El Molinet», destinada al uso, según el plan dicho, residencial privado.

Superficie: 2.400 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle VII del plano de adjudicación; sur, calle VI del mismo plano; este, parcela número 5 adjudicada a gestión de almacenes; y oeste, calle VII del mismo plano.

Aprovechamiento urbanístico: Se le asigna el aprovechamiento urbanístico de 0,28 metros cuadrados de techo sobre metro cuadrado de superficie de parcela adjudicada.

Edificabilidad: Se le asigna una edificabilidad de 672 metros cuadrados/techo.

Condiciones urbanísticas: Separación a fachadas, 3,00 metros; número de plantas, dos; altura máxima de cornisa, 7 metros.

Participación en el polígono, coeficiente: 1,6220 sobre 100.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo que queda afectada al pago del saldo acreedor de la cuenta de liquidación provisional por importe de 3.271.320 pesetas. Esta carga y la anotación registral correspondiente se anulará, cuando se justifique por certificado municipal, haberse satisfecho el pago de la expresada cuota urbanística, con que queda gravada la parcela.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benaguacil, Tomo 1.222, libro 218, folio 55, finca 19.727, inscripción primera.

II. Parcela número 29 del proyecto de reparcelación.

Descripción: Finca urbana en término municipal de Riba-roja de Turia (Valencia), polígono único de actuación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, del sector 8 del suelo apto para urbanizar, según las normas subsidiarias de «El Molinet», destinada al uso, según el plan dicho, residencial privado.

Superficie: 7.118 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle VI del plano de adjudicación; sur, calle IV del mismo plano; este, calle VIII del mismo plano; y oeste, calle III del mismo plano.

Aprovechamiento urbanístico: Se le asigna el aprovechamiento urbanístico de 0,28 metros cuadrados de techo sobre metro cuadrado de superficie de parcela adjudicada.

Edificabilidad: Se le asigna una edificabilidad de 1.993 metros cuadrados/techo.

Condiciones urbanísticas: Separación a fachadas, 3,00 metros; número de plantas, dos; altura máxima de cornisa, siete metros.

Participación en el polígono, coeficiente: 4,8107 sobre 100.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo que queda afectada al pago del saldo acreedor de la cuenta de liquidación provisional por importe de 9.702.232 pesetas. Esta carga y la anotación registral correspondiente se anulará, cuando se justifique por certificado municipal, haberse satisfecho el pago de la expresada cuota urbanística, con que queda gravada la parcela.

Valoración: 28.472.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.222, libro 218, folio 57, finca 19.728, inscripción primera.

III. Parcela número 30 del proyecto de reparcelación.

Descripción: Finca urbana en término municipal de Riba-roja de Turia (Valencia), polígono único de actuación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, del sector 8 del suelo apto para urbanizar, según las normas subsidiarias del planeamiento del municipio, en la partida de «El Molinet», destinada al uso, según el plan dicho, residencial privado.

Superficie: 7.686 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle VI del plano de adjudicación; sur, calle IV del mismo plano; este, calle V del mismo plano; y oeste, calle IX del mismo plano.

Aprovechamiento urbanístico: Se le asigna el aprovechamiento urbanístico de 0,28 metros cuadrados de techo sobre metro cuadrado de superficie de parcela adjudicada.

Edificabilidad: Se le asigna una edificabilidad de 2.152 metros cuadrados/techo.

Condiciones urbanísticas: Separación a fachadas, 3,00 metros; número de plantas, dos; altura máxima de cornisa, 7 metros.

Participación en el polígono, coeficiente: 5,6946 sobre 100.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo que queda afectada al pago del saldo acreedor de la cuenta de liquidación provisional por importe de 10.476.474 pesetas. Esta carga y la anotación registral correspondiente se anulará, cuando se justifique por certificado municipal, haberse satisfecho el pago de la expresa cuota urbanística, con que queda gravada la parcela.

Valoración: 30.744.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.222, libro 218, folio 59, finca 19.729, inscripción primera.

IV. Parcela número 31 del proyecto de reparcelación.

Descripción: Finca urbana en término municipal de Riba-roja de Turia (Valencia), polígono único de actuación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, del sector 8 del suelo apto para urbanizar, según las normas subsidiarias del planeamiento del municipio, en la partida de «El Molinet», destinada al uso, según el plan dicho, residencial privado.

Superficie: 1.200 metros cuadrados.

Lindes: Norte, parcela número 18 adjudicada a Angeles Rosello Gimeno, parcela número 15 adju-